



AYTO. DE AMIEVA

Código de Documento
OBR16I005F

Código de Expediente
OBR/2022/9

Fecha y Hora
06/12/2022 21:30

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6Z4V636Z2X6Z3220182M

MARGARITA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria-Interventora interina de este Ayuntamiento,

CERTIFICO

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2022, adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

“ Dada cuenta del expediente tramitado por parte de este Ayuntamiento en orden a la contratación, mediante el procedimiento abierto, del servicio residencial para personas mayores de la Residencia de Sames (Amieva), el Sr. Alcalde procede a dar lectura a la propuesta de alcaldía en los siguientes términos:

PROPUESTA DE ALCALDIA

Visto el expediente tramitado para la contratación del Servicio de gestión integral para la atención de las personas mayores del Centro Residencial (Residencia) de personas mayores de Sames (Amieva).

Vista la memoria justificativa de la necesidad de contratación.

Visto el informe de Alcaldía de justificación de insuficiencia de medios.

Visto que se han elaborado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de la contratación del Servicio de gestión integral para la atención de las personas mayores del Centro Residencial (Residencia) de personas mayores de Sames mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y licitación electrónica y los Pliegos de Prescripciones Técnicas de la contratación del Servicio de gestión integral para la atención de las personas mayores del Centro Residencial (Residencia) de personas mayores de Sames mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y licitación electrónica.

Visto que ha sido dictaminado favorablemente por Intervención y que el Órgano competente para su aprobación es el Pleno de la corporación de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone al citado órgano que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de la contratación del Servicio de gestión integral para la atención de las personas mayores del Centro Residencial (Residencia) de personas mayores de Sames, mediante procedimiento abierto, aprobar el gasto cuyo presupuesto base de licitación asciende a 540.785,52 € e incluye el 4% de IVA y cuyo valor estimado del contrato asciende a 519.986,08 € euros (4% de IVA no incluido), en los términos previstos en la Clausula 5 de los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación.

SEGUNDO.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación y adjudicar el contrato mediante el procedimiento abierto

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de la contratación del Servicio de gestión integral para la atención de las personas mayores del Centro Residencial (Residencia) de personas mayores de Sames mediante procedimiento abierto, varios criterios de



AYTO. DE AMIEVA

Código de Documento OBR16I005F	Código de Expediente OBR/2022/9	Fecha y Hora 06/12/2022 21:30	Página 2 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6Z4V636Z2X6Z3220182M		

adjudicación y licitación electrónica y los Pliegos de Prescripciones Técnicas de la contratación del Servicio de gestión integral para la atención de las personas mayores del Centro Residencial (Residencia) de personas mayores de Sames mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y licitación electrónica.

CUARTO.- Publicar en el Perfil del Contratante la documentación integrante del expediente: la memoria justificativa, el informe de justificación de insuficiencia de medios, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y el anuncio de licitación.

QUINTO.- Delegar en Alcaldía-Presidencia la facultad para dictar cuantas resoluciones sean oportunas en orden a la ejecución del presente acuerdo.”

No habiendo intervenciones al respecto, por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación presentes, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de la contratación del Servicio de gestión integral para la atención de las personas mayores del Centro Residencial (Residencia) de personas mayores de Sames, mediante procedimiento abierto, aprobar el gasto cuyo presupuesto base de licitación asciende a 540.785,52 € e incluye el 4% de IVA y cuyo valor estimado del contrato asciende a 519.986,08 € euros (4% de IVA no incluido), en los términos previstos en la Clausula 5 de los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación.

SEGUNDO.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación y adjudicar el contrato mediante el procedimiento abierto

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de la contratación del Servicio de gestión integral para la atención de las personas mayores del Centro Residencial (Residencia) de personas mayores de Sames mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y licitación electrónica y los Pliegos de Prescripciones Técnicas de la contratación del Servicio de gestión integral para la atención de las personas mayores del Centro Residencial (Residencia) de personas mayores de Sames mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y licitación electrónica.

CUARTO.- Publicar en el Perfil del Contratante la documentación integrante del expediente: la memoria justificativa, el informe de justificación de insuficiencia de medios, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y el anuncio de licitación.

QUINTO.- Delegar en Alcaldía-Presidencia la facultad para dictar cuantas resoluciones sean oportunas en orden a la ejecución del presente acuerdo.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido la presente certificación, en Precendi a fecha de firma electrónica.



GONZALEZ MARTINEZ,
MARGARITA
SECRETARIA-
INTERVENTORA